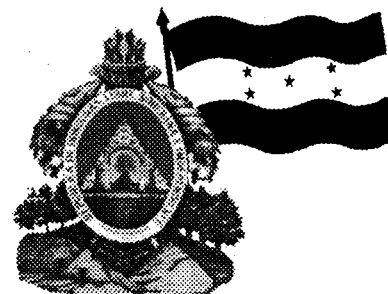


# La Gaceta



## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 9 DE JULIO DEL 2012. NUM. 32,867

### Sección A

#### Poder Legislativo

DECRETO No. 86-2012

EL CONGRESO NACIONAL,

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 205, numeral 19) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional aprobar o improbar los contratos que lleven involucrados exenciones, incentivos y concesiones fiscales, o cualquier otro Contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno de la República.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud del Dictamen de Consultoría del Contrato de Construcción y Pavimentación Nueva en el Camino CA-11-San Antonio, Longitud 5.59 Kilómetros. Localizado en el municipio de Florida y San Antonio, departamento de Comayagua, es necesario realizar una readecuación de las cantidades de obra objeto de contrato.

**POR TANTO,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes de la MODIFICACIÓN No.2, CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: CA11 – SAN ANTONIO, LONGITUD 5.59 KILOMETROS, LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE FLORIDA Y SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE COPÁN. Por un monto de CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 48/100

#### SUMARIO

##### Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO Decreto No. 86-2012.	A. 1-4
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA. Acuerdos Nos. 0708 y 0726.	A. 4-6
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN Acuerdos Nos.: GDO-037-2012, GDO-038-2012 y GDO-040-2012.	A. 7
AVANCE	A. 8

Sección B  
Avisos Legales B. 1-24  
Desprendible para su comodidad

(L.130,449,067.48), quedando el Contrato por un monto total de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 64/100 (L.171,592,644.64), suscrito entre el Ingeniero HUGO ARDÓN SORIANO, en su condición de Director Ejecutivo de Fondo Vial y la Licenciada SONIA ENRIQUETA GÁMEZ PANCHAMÉ, actuando en su condición de Representante de la Firma: PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (PRODECON), firmada a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil doce, que literalmente dice:

**MODIFICACIÓN No.02. CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN NUEVA EN EL CAMINO: CA11 – SAN ANTONIO, LONGITUD 5.59 KILÓMETROS LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE FLORIDA Y**

**SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE COPÁN.** Nosotros, por una parte **HUGO ALFREDO ARDÓN SORIANO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y vecino de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, con Cédula de Identidad **No.0409 1977 00377**, actuando en nombre y representación del Fondo Vial, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo **No.491** de fecha 08 de junio del 2010, y por otra parte, **SONIA ENRIQUETA GÁMEZ PANCHAMÉ**, mayor de edad, casada, hondureña y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, con Cédula de Identidad **No.1804 1944 00037**, actuando en nombre y representación de la sociedad **PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN S. A DE C. V. (PRODECON)** de acuerdo con la representación legal que consta en la Escritura Pública **No. 23**, autorizada por el Notario **ROSBINDA MEDINA DE GUGGEL** en fecha 13 de Enero de 2005, inscrita con el Asiento **No.003**, Tomo **No.412**, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, convenimos en suscribir la presente reforma contractual en base a la aprobación emitida por el Comité Técnico Vial en su **Reunión No.118**, celebrada en la ciudad de

Tegucigalpa el día **jueves 06 de octubre del año 2011**. La presente enmienda se emite por la necesidad de efectuar una readecuación de cantidades de obra objeto del contrato, ya que posterior a la revisión de diseño realizada por el consultor, éste cuantifico una serie de incrementos en las cantidades de obra establecidas en el documento base de licitación, la ejecución de estas obras se volvió prioritario para el tramo en atención ya que éstas aseguran sostenibilidad y reducen la vulnerabilidad del proyecto. Adicionalmente se realiza una extensión del tramo en atención cuyo punto de conclusión se establece en el casco urbano del municipio de El Paraíso, departamento de Copán, la presente ampliación se efectúa por la importancia estratégica y el alto potencial económico de los municipios de esta región, el incremento asegura las obras de pavimentación desde la CA11 hasta la comunidad en mención, beneficiando directamente a los municipios de Florida, San Antonio y El Paraíso, logrando el mejoramiento de 21.04 Kilómetros. Producto de lo anterior, se incorporan los recursos financieros al contrato mediante la **MODIFICACIÓN No.02**, la cual se detalla:

DETALLE DE MODIFICACION No. 02		
Valor de Contrato Original	Lps	32,916,506.78
Valor de Contrato Vigente	Lps	41,143,577.16
Valor de Contrato Modificado	Lps	171,592,644.64
<b>Incrementos Aprobados</b>	<b>Lps</b>	<b>8,227,070.38</b>
<b>Incremento Sujeto Aprobación del CN</b>	<b>Lps</b>	<b>130,449,067.48</b>
<b>Incrementos Aprobados en Relación al Contrato Original</b>	<b>%</b>	<b>24.99</b>
<b>Incrementos Sujeto Aprobación del CN</b>	<b>%</b>	<b>396.30</b>
<b>Incremento Total en Relación al Contrato Original</b>	<b>%</b>	<b>421.29</b>

**CLÁUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación: **8. PROYECTO:** "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO CA11 – SAN ANTONIO – EL PARAÍSO, CON UNA LONGITUD DE 21.04 KILÓMETROS." **CLÁUSULA II: TRABAJO REQUERIDO.** El Contratista, con elementos suficientes que suministrará por su cuenta y riesgo, se obliga a construir para el Gobierno el Proyecto Construcción de Obras para: "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO CA11 – SAN ANTONIO – EL PARAÍSO CON UNA LONGITUD DE 21.04 KILÓMETROS", de conformidad con las Especificaciones, Disposiciones Especiales y convenios suplementarios anexos al Contrato. Documentos descritos en la Cláusula VIII del contrato, los cuales debidamente firmados por ambas partes, forman parte de este contrato. **CLÁUSULA III: VALIDEZ VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete a ejecutar el presente contrato, en un plazo de **VEINTIÚN (21) MESES CON DIEZ Y**

**NUEVE (19) DÍAS;** Contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio, estableciendo como fecha para la conclusión de las

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956  
Administración: 230-3026  
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GOBIERNAMENTAL

obras el 31 de Marzo del 2013; La Duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, si al Contratista se le ampliare o redujere su contrato por obra adicional u otra causa debidamente justificada.

**CLÁUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** El Fondo Vial

pagará al Contratista por las obras objeto de este Contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por el Fondo Vial, de conformidad con el Cuadro de Cantidades Estimadas y Precios Unitarios siguientes:

MODIFICACION No. 02					
CUADRO DE CANTIDADES DE OBRAS Y PRECIOS UNITARIOS					
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Precio Total (Lempiras)
1	Limpieza del derecho de Vía	Km	21.63	22,485.57	486,362.88
2	Homogenización y Afinamiento Superficie Existente (20 Cm)	M3	10,410.00	179.17	1,865,159.70
3	Sub Base (Esp. 15 Cm)	M3	32,194.00	305.30	9,828,828.20
4	Base Natural (Esp. 15 Cm)	M3	31,450.00	675.68	21,250,136.00
5	Suministro e Instalación de TCR 24 Pg	Ml	258.00	2,331.85	601,617.30
6	Suministro e Instalación de TCR 30 Pg	Ml	1,696.00	2,914.00	4,942,144.00
7	Suministro e Instalación de TCR 36 Pg	Ml	282.00	5,797.86	1,634,996.52
8	Suministro e Instalación de TCR 48 Pg	Ml	140.00	7,162.15	1,002,701.00
9	Suministro e Instalación de TCR 60 Pg	Ml	196.00	11,269.94	2,208,908.24
10	Estructuras de mampostería	M3	2,564.36	2,926.80	7,505,368.85
11	Imprimación (Incluye Arena Secante)	M2	166,350.00	53.66	8,926,341.00
12	Excavación Comun en Prestamo	M3	157,308.21	103.61	16,298,703.64
13	Excavación en Roca	M3	915.00	304.00	278,160.00
14	Excavación Estructural	M3	653.17	312.00	203,789.04
15	Concreto Clase A	M3	311.42	3,411.80	1,062,502.76
16	Acero de Refuerzo	Kg	31,882.49	40.28	1,284,226.70
17	Doble Tratamiento Superficial	M2	176,350.00	161.15	28,418,802.50
18	Desinstalación e Instalación de Cerco en el Derecho de Vía	Ml	40,855.78	95.75	3,911,940.94
19	Instalación de Geomalla Estructural	M2	67,606.19	114.72	7,755,782.12
20	Revestimiento de Cuneta Concreto 210 Kg/Cm2	M2	10,855.20	498.65	5,412,945.48
21	Suministro y Colocación de Gaviones	M3	370.00	1,811.18	670,136.60
22	Relleno con Material de Río	M3	74,100.00	176.71	13,094,211.00
23	Sobre Acarreo	M3 - Km	634,897.93	15.99	10,152,017.90
24	Suministro y Colocación de Adoquin 4000 psi	M2	5,300.00	590.77	3,131,081.00
25	Bordillo de Concreto Clase A con Cuneta Integral	Ml	1,740.00	552.23	960,880.20
A	Sub Total				152,887,743.57
B	Administración Delegada	Global	1.00		7,226,586.78
C	Clausula Escalatoria	Global	1.00		11,478,314.29
	Total ( A+B+C)				171,592,644.64

**CLÁUSULA V: MONTO DEL CONTRATO:** El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de **CIENTO SETENTA UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 064/100 (L. 171,592,644.64)** y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, Moneda oficial de la República de Honduras, mediante estimación de acuerdo al avance de obra. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y plazo del contrato, el compromiso del Gobierno durante el año 2012 y 2013 se limita a la cantidad que

aparece en la asignación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para cada año. La no aprobación de estos fondos por el Congreso Nacional dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad de las partes. **CLÁUSULA X: GARANTÍAS Y RETENCIONES:** \* El Contratista deberá rendir una garantía que asegure el cumplimiento del contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) de este contrato, con vigencia durante el plazo de duración del presente contrato, más tres (3) meses, después de dicho plazo. Esta garantía deberá ser presentada por el

Contratista dentro de los treinta (30) días calendario, después de suscrito el correspondiente contrato. \* El Contratista deberá rendir una garantía por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto anticipado pactado. **CLÁUSULA XXXIII: ACEPTACIÓN.** Las partes contratantes aceptan los términos del presente contrato y por lo cual lo firman en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil doce. (F Y S) **HUGO ARDÓN SORIANO, DIRECTOR EJECUTIVO FONDO VIAL. (F Y S) SONIA ENRIQUETA GÁMEZ PANCHAMÉ, REPRESENTANTE LEGAL PRODECON.**”

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil doce.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO

**GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN**  
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.  
Por Tanto, Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de mayo del 2012.

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI).**  
**MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ**

**Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda**  
**“SOPTRAVI”**

ACUERDO 0708

20 de junio del 2012.

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 247 de la Constitución de la República, los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, según el artículo 29 de la Ley General de la Administración Pública, la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la vivienda, las obras de infraestructura pública, el sistema vial, urbanístico y del Transporte, así como el régimen concesionario de Obras Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Transporte Terrestre en su artículo 9, literal g) y el artículo 9 del Reglamento del mismo Cuerpo Legal, facultan al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, establecer o modificar las Tarifas del Transporte de Personas o de Carga.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 0420 de fecha 20 de marzo del 2012, se autorizó un ajuste a los regímenes tarifarios vigentes en todo el país.

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo quinto del Acuerdo No. 0420 de fecha 20 de marzo del 2012, establece que en caso que los combustibles y los derivados del mismo disminuyan en su valor de compra, los incrementos autorizados serán modificados en los términos y porcentajes que determine la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), para lo cual se emitirá el correspondiente Acuerdo.

**CONSIDERANDO:** Que debido a las últimas rebajas a los derivados del petróleo la Dirección General de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), procedió a realizar estudios y análisis en el cumplimiento de las responsabilidades que la Ley de Transporte Terrestre le impone para dictaminar al respecto, concluyendo en que en aras de mantener un equilibrio que no afecte o impacte en una forma desmedida, es recomendable modificar las tarifas vigentes para el transporte público de personas.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, otorga a los Secretarios de Estado la atribución de emitir los acuerdos en asuntos de su competencia y manda que la firma de los Secretarios de Estado en este caso, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

**PORTANTO:**

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos: Números 1, 247, 248 de la Constitución de la República; 1, 28 numeral 10), 29, 33, 36, numeral 8), 118, numeral 2), 119 numeral 3) y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1 párrafo segundo y último párrafo; 9 literal g) de la Ley de Transporte Terrestre; 1, 9, 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Transporte y demás aplicables.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Modificar la tarifa vigente para el transporte público de personas por autobús en el servicio urbano en todas sus modalidades a nivel nacional, autorizando una rebaja por la cantidad de cincuenta centavos de Lempira (Lps. 0.50), exceptuando las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela del departamento de Francisco Morazán.

**SEGUNDO:** Modificar la tarifa vigente para la prestación del servicio de transporte público de personas legalmente autorizadas en las modalidades de: Interurbanos, Departamentales y Suburbanos a nivel Nacional, autorizando una rebaja de un cinco por ciento (5%) de la actual.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata por lo tanto las modificaciones de las tarifas entrarán en vigencia

a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en "LA GACETA", Diario Oficial de la República de Honduras.

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de junio de dos mil doce.

**COMUNÍQUESE:**

**ING MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ**  
**SECRETARIO DE ESTADO**

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE**  
**OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

**ABOG. LESLY MARGARITA ROJAS**  
**SECRETARIA GENERAL**

**Secretaría de Estado en los**  
**Despachos de Obras Públicas,**  
**Transporte y Vivienda**  
**"SOPTRAVI"**

ACUERDO 0726

26 de junio del 2012.

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE**  
**OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVENDA**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 247 de la Constitución de la República, los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, según el artículo 29 de la Ley General de la Administración Pública, la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la vivienda, las obras de infraestructura pública,

el sistema vial, urbanístico y del Transporte, así como el régimen concesionario de Obras Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Transporte Terrestre en su artículo 9, literal g) y el artículo 9 del Reglamento del mismo Cuerpo Legal, facultan al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, establecer o modificar las Tarifas del Transporte de Personas o de Carga.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 0420 de fecha 20 de marzo del 2012, se autorizó un ajuste a los regímenes tarifarios vigentes en todo el país.

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo quinto del Acuerdo No. 0420 de fecha 20 de marzo del 2012, establece que en caso que los combustibles y los derivados del mismo disminuyan en su valor de compra, los incrementos autorizados serán modificados en los términos y porcentajes que determine la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), para lo cual se emitirá el correspondiente Acuerdo.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de una nueva reducción que se ha producido en los combustibles el día lunes 25 de junio del 2012 y siendo éste un factor determinante en los costos de operación de los transportistas.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, otorga a los Secretarios de Estado la atribución de emitir los acuerdos en asuntos de su competencia y manda que la firma de los Secretarios de Estado en este caso, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

**PORTANTO:**

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos: Números 1, 247, 248 de la Constitución de la República; 1, 28 numeral 10), 29, 33, 36, numeral 8), 118, numeral 2), 119 numeral 3) y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1 párrafo segundo y último párrafo; 9 literal g) de la Ley de Transporte Terrestre; 1, 9, 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Transporte y demás aplicables.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Modificar la tarifa vigente para el transporte público Urbano, Tradicional y Microbús (codificación M), en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, municipio del Distrito Central, del departamento de Francisco Morazán, autorizando una rebaja de cincuenta centavos de Lempira (Lps. 0.50).

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata por lo tanto la modificación de la tarifa entrará en vigencia a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en "LA GACETA", Diario Oficial de la República de Honduras.

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil doce.

**COMUNÍQUESE:**

**ING MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ**

**SECRETARIO DE ESTADO**

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

**ABOG LESLY MARGARITA ROJAS**

**SECRETARIA GENERAL**

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS**  
no es responsable del contenido de las  
publicaciones, en  
todos los casos la misma es fiel con el  
original que  
recibimos para el propósito

## **Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población**

**ACUERDO No. GDO-037-2012**

Juticalpa, Olancho, 10 de abril del 2012.

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría del Interior y Población.

### **ACUERDA:**

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**JUAN CRUZ MATUTE ALMENDARES**

y

**LUCIANA SUYAPA HERRERA**

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne. **COMUNÍQUESE.** f) Sello; **GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.**

**PROF. LUIS ARISTIDES COLMAN**  
Gobernador Departamental de Olancho.

## **Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población**

**ACUERDO No. GDO-038-2012**

Juticalpa, Olancho, 10 de abril del 2012.

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría del Interior y Población.

### **ACUERDA:**

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**RAMÓN ALEJANDRO PADILLA ROMERO**

y

**ANGELA CORINA ZELAYA CARDONA**

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne. **COMUNÍQUESE.** f) Sello; **GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.**

**PROF. LUIS ARISTIDES COLMAN**  
Gobernador Departamental de Olancho.

## **Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población**

**ACUERDO No. GDO-040-2012**

Juticalpa, Olancho, 13 de abril del 2012.

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría del Interior y Población,

### **ACUERDA:**

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**SCOTT WYNN JEFFERSON**

y

**KEYLIN JOHANA MEJÍA FIGUEROA**

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne. **COMUNÍQUESE.** f) Sello; **GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.**

**PROF. LUIS ARISTIDES COLMAN**  
Gobernador Departamental de Olancho.

# Avance

## Próxima Edición

- 1) *Acuerda: Conceder la GRACIA DE INDULTO a favor del señor JOSÉ DÍAZ DÍAZ.*

## Suplementos

*¡Pronto tendremos!*

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

## CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro, 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

**El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado**

**Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359**

## Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Dirección Oficina: \_\_\_\_\_

Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas  
precio unitario: Lps. 15.00  
Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental



# Sección "B"

## JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

### AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha catorce de mayo del año dos mil doce, interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número 306-12, promovida por el Abogado **VIRGILIO UMANZOR**, en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil **CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V., contra la Alcaldía Municipal de La Ceiba, departamento de Atlántida**, para que se declare no conforme a derecho y se anule totalmente un acto administrativo de carácter general, consistente en el Reglamento del Agente de Retención del Impuesto de Industria, Comercio y Servicio, aprobado en el punto número 8 del acta número 15, de fecha 14 de julio del 2011, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, por haberse dictado infringiendo el ordenamiento jurídico vigente y cometiendo exceso de poder. Se solicita reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de medidas para su restablecimiento. Contra el Reglamento del Agente de Retención de Impuestos de Industria, Comercio y Servicio, apropiada en el punto número 8 de la acta número 15, de fecha 11 de julio del 2011, en sesión ordinaria de la Corporación Municipal de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida y cuya certificación fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 21 de abril del 2012.

**MARCELA AMADOR THEODORE**  
SECRETARIA

9 J. 2012

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL**  
**DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

### AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Reposición y Cancelación del Título Valor con número de entrada 0801-2012-03197-CV, promovida por la señora **DINA LORENA GÓMEZ LÓPEZ**, para solicitar la Cancelación y Reposición de un Título Valor, consistente en un Certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 21427, con número filial 700, a nombre de **DINA LORENA GÓMEZ LÓPEZ**, con identidad número 1202-1987-00004 y número de cooperativista 377063 por la cantidad de veintitrés mil doscientos Lempiras exactos

(L. 23,200.00), emitido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia Limitada, a un plazo de 184 días, el cual fue aperturado el día diez de agosto del año dos mil diez, con fecha de vencimiento al diez de febrero del dos mil once y tasa de interés del 5.00%.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de junio 2012.

**ELISA J. BANEGAS**  
SECRETARIA

9 J. 2012

**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**SERCRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA**  
**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

### AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **BERNABÉ SORTO RAMÍREZ**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA)**, tendiente a que autorice el registro del producto de nombre comercial: **SUPERIOR SOLUBLE DESARROLLO 18-6-18+2% MgO+6% S+EM**, compuesto por los elementos: **18% NITRÓGENO (N)**, **6% FÓSFORO (P2O5)**, **18% POTASIO (K2O)**, **2% MAGNESIO (MgO)**, **6% AZUFRE (S)+EM**.

En forma de: **SÓLIDO**

Formulador y país de origen: **QUÍMICOS Y LUBRICANTES, S.A. (QILUBRISA)/GUATEMALA**

Tipo de uso: **FERTILIZANTE FOLIAR Y PARA FERTIRRIEGO**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

**Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., **OCHO (08) DE JUNIO DE 2012**  
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

**DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR**  
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

9 J. 2012

**LA EMPRESA NACIONAL DE**  
**ARTES GRÁFICAS**

**No es responsable del contenido de las**  
**publicaciones, en todos los casos la**  
**misma**

**es fiel con el original que recibimos para**  
**el propósito.**

# Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 15199-12  
 2/ Fecha de presentación: 02-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Sociéte des Productits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TU AMOR. SU FUTURO

## TU AMOR. SU FUTURO

6.2/ Reivindicaciones:  
 Para usarse con la marca NIDO en clase 30 que estamos presentando simultáneamente. Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud Suiza No. 62242/2011 presentada el 1ro. de noviembre del 2011.  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café; café helado; sustituciones del café, extractos de substitutos del café, preparaciones y bebidas hechas a base de substitutos del café; chicoria; té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té; té helado; preparaciones hechas a base de malta; cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao; chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate; confitería, golosinas, caramelos; confitería azucarada; azúcar; goma de mascar, edulcorantes naturales; productos de panadería, pan, levadura, artículos de pastelería; bizcochos, tartas, galletas, barquillos, postres, budines; helados comestibles, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tarta heladas, cremas heladas, postres helados, yogures helados; productos para la preparación de helados comestibles y/o helados comestibles a partir de agua y/o sorbetes y/o confitería helada y/o tartas heladas y/o cremas heladas y/o postres helados y/o yogures helados; miel y substitutos de la miel; cereales para el desayuno, hojuelas de maíz, barras de cereal, cereales listos para comer, preparaciones de cereales; arroz, pastas alimenticias, tallarines; productos alimenticios hechos a partir de arroz, de harina o de cereales, también bajo la forma de platos cocinados; pizzas; sándwich; mezclas de pastas alimenticias y polvos para pasteles; salsas; salsa de soya; ketchup; productos para aromatizar o sazonar los alimentos, especias comestibles, condimentos, salsa para ensalada, mayonesa; mostaza; vinagre.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-05-12  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

[1] Solicitud: 2011-020249  
 [2] Fecha de presentación: 17/06/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SANPELLEGRINO, S.P.A.  
 [4.1] Domicilio: VIA LODOVICO IL MORO, 35,20143, MILANO  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ITALIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ACQUA PANNA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32  
 [8] Protege y distingue:

Agua sin gas, agua efervescente o agua carbonatada, agua tratada para el consumo humano, agua de manantial, agua mineral, agua saborizada; bebidas funcionales y/o que contengan nutrientes a base de agua, incluyendo bebidas que contengan vitaminas, minerales o hierbas; bebidas a base de agua con extracto de té; bebidas hechas a base de fruta o con sabor a fruta, bebidas lácteas fermentadas en las que no predomine la leche; jugos de frutas o vegetales; néctares, limonadas, sodas y otras bebidas no alcohólicas; jarabes, extractos y esencias y otras preparaciones para hacer bebidas no alcohólicas (excepto aceites esenciales); bebidas isotónicas; bebidas energéticas.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

[1] Solicitud: 2011-037608  
 [2] Fecha de presentación: 10/11/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ, S.A.  
 [4.1] Domicilio: 1800 VEVEY  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café; café helado; substitutos del café; extractos de substitutos del café; preparaciones y bebidas hechas a base de substitutos del café; chicoria; té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té; té helado; preparaciones hechas a base de malta; cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao; chocolate; productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate; confitería, golosinas, caramelos; azúcar; goma de mascar; edulcorantes naturales; productos de panadería, pan, levadura, artículos de pastelería; bizcochos, tartas, galletas, barquillos, postres, budines; helados comestibles, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tartas heladas, cremas heladas, postres helados, yogures helados; productos para la preparación de helados comestibles y/o helados comestibles a partir de agua y/o sorbetes y/o confitería helada y/o tartas heladas y/o cremas heladas y/o postres helados y/o yogures helados; miel y substitutos de la miel; cereales para el desayuno, hojuelas de maíz, barras de cereal, cereales listos para comer; preparaciones de cereales; arroz, pastas alimenticias, tallarines; productos alimenticios hechos a partir de arroz, de harina o de cereales, también bajo la forma de platos cocinados; pizzas; sandwich; mezclas de pastas alimenticias y polvos para pasteles, salsas; salsa de soya; ketchup; productos para aromatizar o sazonar los alimentos, especias comestibles, condimentos, salsa para ensalada, mayonesa; mostaza; vinagre.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

- 1/ Solicitud: 15197-12  
 2/ Fecha de presentación: 02-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NIDO

## NIDO

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café; café helado; sustitutos del café, extractos de sustitutos del café, preparaciones y bebidas hechas a base de sustitutos del café; chicoria; té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té; té helado; preparaciones hechas a base de malta; cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao; chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate; confitería, golosinas, caramelos; confitería azucarada; azúcar; goma de mascar edulcorantes naturales; productos de panadería, pan, levadura, artículos de pastelería; bizcochos, tartas, galletas, barquillos, postres, budines; helados comestibles, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tarta heladas, cremas heladas, postres helados, yogures helados; productos para la preparación de helados comestibles y/o helados comestibles a partir de agua y/o sorbetes y/o confitería helada y/o tartas heladas y/o cremas heladas y/o postres helados y/o yogures helados; miel y sustitutos de la miel; cereales para el desayuno, hojuelas de maíz, barras de cereal, cereales listos para comer, preparaciones de cereales; arroz, pastas alimenticias, tallarines; productos alimenticios hechos a partir de arroz, de harina o de cereales, también bajo la forma de platos cocinados; pizzas; sandwich; mezclas de pastas alimenticias y polvos para pasteles; salsas; salsa de soya; ketchup; productos para aromatizar o sazonar los alimentos, especias comestibles, condimentos, salsa para ensalada, mayonesa; mostaza; vinagre.

- 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 08-05-12  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

- [1] Solicitud: 2012-001866  
 [2] Fecha de presentación: 18/01/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SKINS INTERNATIONAL TRADING AG  
 [4.1] Domicilio: SENNWEIDSTRASSE 43, 6312 STEINHAUSEN  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA S



- [7] Clase Internacional: 28  
 [8] Protege y distingue:

Artículos para uso en ejercicios y deportes, incluyendo artículos que dan soporte o favorecen al cuerpo en actividades deportivas, ropa acolchada, incluyendo ropa acolchada para hombres, mujeres, niños y bebés, almohadillas protectoras o protectores, ropa acolchada para deportes, protectores deportivos, incluyendo espinilleras, rodilleras y coderas, bolsas de deportes adaptados para artículos deportivos.

### D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de mayo del año 2012  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

- [1] Solicitud: 2011-037607  
 [2] Fecha de presentación: 10/11/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ, S.A.  
 [4.1] Domicilio: 1800 VEVEY.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:

Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café; café helado; sustitutos del café; extractos de sustitutos del café; preparaciones y bebidas hechas a base de sustitutos del café; chicoria; té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té; té helado; preparaciones hechas a base de malta; cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao; chocolate; productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate; confitería, golosinas, caramelos; azúcar; goma de mascar; edulcorantes naturales; productos de panadería, pan, levadura, artículos de pastelería; bizcochos, tartas, galletas, barquillos, postres, budines; helados comestibles, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tartas heladas, cremas heladas, postres helados, yogures helados; productos para la preparación de helados comestibles y/o helados comestibles a partir de agua y/o sorbetes y/o confitería helada y/o tartas heladas y/o cremas heladas y/o postres helados y/o yogures helados; miel y sustitutos de la miel; cereales para el desayuno, hojuelas de maíz, barras de cereal, cereales listos para comer; preparaciones de cereales; arroz, pastas alimenticias, tallarines; productos alimenticios hechos a partir de arroz, de harina o de cereales, también bajo la forma de platos cocinados; pizzas; sandwich; mezclas de pastas alimenticias y polvos para pasteles, salsas; salsa de soya; ketchup; productos para aromatizar o sazonar los alimentos, especias comestibles, condimentos, salsa para ensalada, mayonesa; mostaza; vinagre.

### D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2012  
 [12] Reservas: Se reivindican los tonos de color verde, amarillo, blanco y azul que se muestra en la etiqueta acompañada.

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

1/ Solicitud: 7342-2012  
 2/ Fecha de presentación: 29-02-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Ken's Foods, Inc. (Organizada bajo las leyes de Massachusetts)  
 4.1/ Domicilio: 1 D'Angelo Drive, Marlborough, Massachusetts 01752, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KEN'S STEAK HOUSE

## KEN'S STEAK HOUSE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y vegetales en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas; compotas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-05-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

1/ Solicitud: 12063-12  
 2/ Fecha de presentación: 10-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Productos Alimenticios Diana, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR)  
 4.1/ Domicilio: 12 Av. Sur # 111 Soyapango, EL SALVADOR  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: EL SALVADOR  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LINEA EXTREMA

## LINEA EXTREMA

6.2/ Reivindicaciones:  
 Para usarse con el Registro No. 117754 de la marca TOZTECAS que el titular tiene registrada en este país.  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar; sda, mostaza; vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Álvaro Guillermo Aguilar Frenzel  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-04-12  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

1/ Solicitud: 15195-12  
 2/ Fecha de presentación: 02-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Societé des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NIDO

## NIDO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:  
 preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para uso médico; alimentos dietéticos y sustancias para uso médico y clínico; alimentos y sustancias alimenticias para bebés, niños y enfermos; alimentos y sustancias alimenticias para mujeres que amamantan; suplementos dietéticos y nutricionales; preparaciones vitamínicas, suplementos minerales; confitería medicada.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-05-12  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

1/ Solicitud: 3695-12  
 2/ Fecha de presentación: 01-02-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Livsmart Glad, S.A. (Organizada bajo las leyes de PANAMÁ)  
 4.1/ Domicilio: Edificio Omega, Mezanine, calle 53, Obarrio y avenida Samuel Lewis, Panamá, República de PANAMÁ  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: PANAMÁ  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLAD Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas; compotas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; yogur, bebidas lacteadas a base de leche.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-04-12  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

1/ Solicitud: 5690-2012  
 2/ Fecha de presentación: 17-02-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC. (Organizada bajo las leyes de Carolina del Norte)  
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, NY 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STICKY FUN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar; sda, mostaza; vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo; golosinas consistentes de harina, maíz, cereal, arroz; semillas de cereal procesadas.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA DE MORALES  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-05-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

1/ Solicitud: 9394-12
2/ Fecha de presentación: 15-03-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Cushman & Wakefield Inc. (Corporación Organizada bajo las leyes de New York)
4.1/ Domicilio: 1290 Avenue of the Americas, New York, New York, 10104-6178, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CUSHMAN & WAKEFIELD Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 37
8/ Protege y distingue: Construcción y servicios de construcción; servicios de administración de proyectos; desarrollo de bienes raíces; servicios de información y asesoría relacionados con los servicios antes mencionados.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-05-12
12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

1/ Solicitud: 1343-12
2/ Fecha de presentación: 13-01-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: COMPAÑÍA NUMAR, S.A. (Organizada bajo las leyes de COSTA RICA)
4.1/ Domicilio: Barrio Cuba, de la Iglesia Medalla Milagrosa 150 metros Oeste, Edificio Numar, COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue: Café, todo tipo de café, té, todos los tipos y sabores de té, así como emulsión no líquido, cacao, chocolate, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas a base de cereales, pan, bizcochos, tortas, productos de pastelería y confitería; helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos, para hornear, esponjar, sal, mostaza, pimienta, aderezos, vinagre, salsas, especias, hielo; pastas alimenticias; condimentos y aderezos para ensaladas, sopas.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-12
12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

1/ Solicitud: 1341-12
2/ Fecha de presentación: 13-01-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: COMPAÑÍA NUMAR, S.A. (Organizada bajo las leyes de COSTA RICA)
4.1/ Domicilio: Barrio Cuba, de la Iglesia Medalla Milagrosa 150 metros Oeste, Edificio Numar, COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LINK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue: Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinarios; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos, material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases, vajillas desechables, servilleteros, vasos de papel y de plástico.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-02-12
12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

1/ Solicitud: 1344-12
2/ Fecha de presentación: 13-01-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: COMPAÑÍA NUMAR, S.A. (Organizada bajo las leyes de COSTA RICA)
4.1/ Domicilio: Barrio Cuba, de la Iglesia Medalla Milagrosa 150 metros Oeste, edificio Numar, COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CORSINI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, bizcochos, tortas, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; pimienta; vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, pastas alimenticias condimentos y aderezos para ensaladas, sopas.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-02-12
12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

1/ Solicitud: 7242-12
2/ Fecha de presentación: 28-02-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: A. LOACKER S.p.A. (Organizada bajo las leyes de ITALIA)
4.1/ Domicilio: Via Gasters 3-39054 Auna di Sotto, Renon (BZ)-, ITALIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LOACKER



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue: Productos horneados, pasteles y productos de confitería, a saber barquillos, galletas, galletitas, tortas, pasteles, panecillos, tartas, donas, tentempiés, a saber, tentempiés a base de galletas, tentempiés a base de chocolate, tentempiés a base de cereal, tentempiés a base de arroz, chocolate, dulces de chocolate, barras de chocolate, barras de galleta cubierta de chocolate, caramelos, pralinés, productos de confitería; helados; cacao; café y café; artificial; harina; productos hechos de cereales, a saber pequeñas tortas, pasteles, tentempiés a base de cereal.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-03-12
12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

1/ Solicitud: 16044-12  
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES DE MULTIMEDIA Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO PASEO COLONIAL, BOULEVARD SUYAPA, TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIFEPROOF (y Diseño)



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales, baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

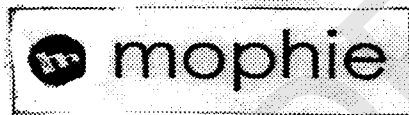
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-05-12  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

1/ Solicitud: 16042-12  
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES DE MULTIMEDIA Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO PASEO COLONIAL, BOULEVARD SUYAPA, TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Mophie (y Diseño)



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 17  
 8/ Protege y distingue:  
 Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos en materias plásticas semielaboradas; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no metálicos.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

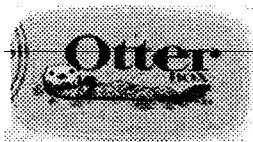
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

1/ Solicitud: 16033-12  
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES DE MULTIMEDIA Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO PASEO COLONIAL, BOULEVARD SUYAPA, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Otter Box (y Diseño)



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 17

8/ Protege y distingue:  
 Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos en materias plásticas semielaboradas; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no metálicos.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-05-12  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

1/ Solicitud: 16045-12  
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES DE MULTIMEDIA Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO PASEO COLONIAL, BOULEVARD SUYAPA, TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIFEPROOF (y Diseño)



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 17  
 8/ Protege y distingue:  
 Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos en materias plásticas semielaboradas; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no metálicos.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-05-12  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

1/ Solicitud: 16046-12  
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES DE MULTIMEDIA Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO PASEO COLONIAL, BOULEVARD SUYAPA, TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIFEPROOF (y Diseño)



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación, o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o de imágenes, soportes de registros magnéticos. Discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-05-12  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

[1] Solicitud: 2012-002570

[2] Fecha de presentación: 25/01/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: DAIMLER PARTS BRAND GMBH

[4.1] Domicilio: EPPLESTRASSE 225 70567 STUTTGART.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: m201111599

5.1/ Fecha: 25/07/2011

5.2/ País de origen: UCRANIA RSS

5.3/ Código país: UA

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DXC (Escrito en forma muy estilizada.)



[7] Clase Internacional: 7

[8] Protege y distingue:

PARTES DE VEHÍCULOS A MOTOR, COMPRENDIDAS EN ESTA CLASE, EN PARTICULAR LOS SISTEMAS DE EMISIÓN; SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE LAS EMISIONES COMO PARTE DEL SISTEMA DE PROPULSIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR; SILENCIADORES; SISTEMAS DE CONTROL DE EMISIONES; COMPONENTES INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE EMISIONES, TALES COMO CONVERTIDORES CATALÍTICOS, FILTROS DE GASES DE ESCAPE, FILTROS DE PARTICULAS DIESEL, ASI COMO ACCESORIOS PARA LOS PRODUCTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE, INCLUIDOS LOS DEPÓSITOS Y ELEMENTOS DE SUJECCIÓN REQUERIDOS; EQUIPO DE FILTRACIÓN PARA MOTORES COMO PARTE DEL SISTEMA DE ACCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR; CARBURADORES Y OTROS EQUIPOS PARA CONTROLAR LAS MEZCLAS AIRE CARBURANTE, TODAS ELLAS PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN PARA VEHÍCULOS TERRESTRES; SISTEMAS DE ESCAPE; UNIDADES DE CONTROL PARA MOTORES; PARTES DE MÁQUINAS; BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO DE MOTORES DIESEL; FILTROS DE AIRE PARA MOTORES DE VEHÍCULOS DE MOTOR.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2012.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012.

[1] Solicitud: 2573-12

[2] Fecha de presentación: 25/01/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: DAIMLER PARTS BRAND GMBH (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)

[4.1] Domicilio: EPPLESTRASSE 225 70567 STUTTGART, ALEMANIA

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DXC (Escrito en forma muy estilizada.)



6.2/ Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud ucraniana No. m201111599, presentada el 25 de julio del 2011.

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Partes de vehículos a motor comprendidas en esta clase, en particular paneles del techo para vehículos, eje de transmisión cardan para vehículos de motor; cojinetes de ejes; bolsas de aire (dispositivos de seguridad para vehículos); enganches de remolques para vehículos; cadenas de mando para vehículos de motor; árboles de transmisión para vehículos de motor; juntas universales para vehículos de motor; neumáticos para automóviles; dispositivos antideslumbrantes para vehículos; sistemas de frenado para vehículos de motor; zapatas de frenos para vehículos de motor; forros de frenos para vehículos de motor; pastillas de freno para vehículos de motor; servofrenos para vehículos de motor; pinzas del freno para vehículos de motor; discos de freno para vehículos de motor; mangueras de freno para vehículos de motor; tambores de freno para vehículos de motor; sistemas de combustible para vehículos de motor; chasis para vehículos de motor; cerraduras contra el robo para vehículos de motor (mecánicas); unidades de alarma antirrobo para vehículos de motor; convertidores del par motor para vehículos de motor; motores eléctricos para vehículos de motor; indicadores de dirección para vehículos de motor; partes del chasis; ventanas de vehículos; carrocerías; ruedas de vehículos; neumáticos para vehículos; asientos de vehículos; puertas de vehículos; techos de lona para vehículos; llantas de ruedas de vehículos; juegos de reparación para mangueras de neumáticos; marcha con rueda libre para vehículos terrestres; deflectores delanteros; bordes de los deflectores delanteros; pedales para vehículos; carcasas para partes de vehículos terrestres (excepto motores); redes para equipajes para automóviles; portaequipajes integrado para automóviles; cajas de cambio para automóviles; palancas del freno de mano; tableros traseros; señalización y otras bocinas para vehículos; circuitos hidráulicos para vehículos; tapicería interna para vehículos; carrocerías para vehículos de motor; cadenas para vehículos de motor; reposacabezas para asientos de vehículos; guardabarros; embragues (conexiones) para vehículos terrestres; plataformas hidráulicas (partes de vehículos terrestres); superestructuras de vehículos acondicionados; recubiertas externas para neumáticos; motores para vehículos de motor y sus partes; capos para vehículos de motor; bielas para vehículos de motor (excepto piezas para motores); ejes de rueda; mecanismos de transmisión del buje para vehículos de motor; embellecedores; cojinetes de rueda para vehículos de motor; desmultiplicadores para automóviles; neumáticos; cubiertas de ruedas para vehículos; dispositivos acústicos de señalización de marcha atrás para vehículos; retrovisores; tiradores de las palancas de cambio; embragues de mando; limpia parabrisas; mangueras para neumáticos; aletas guardabarros; cadenas antideslizantes; fundas para asientos de vehículos; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; asientos de seguridad para niños para vehículos terrestres; cinturones de seguridad de tres puntos para asientos de vehículos; portaesquis para vehículos de motor; viseras para el sol para vehículos; clavos para neumáticos; suspensiones deportivas; engranajes de la distribución del encendido; amortiguadores de choque; resortes de suspensión; parachoques; capuchones del depósito de gasolina para vehículos; resortes para el descenso; resortes de torsión; resortes de apoyo; estribos; válvulas de cubiertas para vehículos; radiadores para vehículos de motor; parabrisas; rasquetas de limpiaparabrisas; cinturones de seguridad.

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER.**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/04/12

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 8875-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-03-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB (Sociedad Organizada bajo las leyes de SUECIA)  
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUECIA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONFIOFIT

## CONFIOFIT

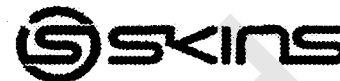
6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Compresas higiénicas (toallas); pantaletas para la menstruación; calzones para la menstruación; panty protectores (sanitarios); pañales higiénicos para incontinentes; calzones absorbentes para incontinentes; pañuelos impregnados de lociones farmacéuticas (para propósitos médicos); pañales higiénicos para incontinentes (para propósitos médicos); pantaloncillos de fijación para personas que sufren de incontinencia (para propósitos médicos); pañales desechables y pantaloncillos elaborados de papel y/o celulosa.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 12/04/12  
 12/ Reservas:  
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 7, 22 J., y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 15198-12  
 2/ Fecha de presentación: 02-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Sociéte des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA).  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TU AMOR. SU FUTURO

## TU AMOR. SU FUTURO

6.2/ Reivindicaciones: Para usarse con la marca NIDO en clase 29 que estamos presentando simultáneamente. Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud Suiza No. 62242/2011 presentada el 1ro. de noviembre del 2011.  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Legumbres y patatas, frutas y setas en conserva, congeladas, secas o cocidas, carne, aves de corral, caza, pescado y productos alimenticios provenientes del mar, todos estos productos también bajo la forma de extractos, de sopas, de gelatinas, de pastas para untar, de conservas, de platos cocinados, congelados o deshidratados; confituras; huevos, leche, crema de leche, mantequilla, queso, y otras preparaciones hechas a partir de leche, substitutos de leche; bebidas a base de leche; sucedáneos de alimentos lácteos; postres hechos a partir de leche o de crema de leche; yogures, leche de soya (sucedáneos de la leche), otras preparaciones a partir de soya, aceites y grasas comestibles; preparaciones proteínicas para la alimentación; substitutos de crema para el café y/o el té; productos de salchichonería, mantequilla de maní, sopas, concentrados de sopas, caldos, cubitos para hacer caldos, consomés.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 09-mayo-2012  
 12/ Reservas:  
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 7, 22 J., y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 1860-12  
 2/ Fecha de presentación: 18-01-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Skins International Trading AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)  
 4.1/ Domicilio: Sennweidstrasse 43, 6312 Steinhausen, SUIZA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SKINS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Ropa, calzado, sombrerería, incluyendo ropa para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa para deportes como el cricket, ciclismo, fútbol, golf, gimnasia, rugby y el esquí, ropa para motoristas y viajeros, prendas de vestir de compresión, ropa interior incluyendo ropa de compresión, ropa para exteriores, abrigos, ropa para uso en el tiempo libre, chaquetas, jerseys, suéteres, camisetas deportivas, chaquetas, camisas, camisetas, pantalones, ropa acolchada, incluyendo ropa acolchada para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa acolchada para uso en deportes, pantalones, pantalones cortos, pijamas, vestidos largos, batas de baño, traje de baño, incluidos las calzonetas para bañar y trajes de baño, ropa térmica, trajes de neopreno, ropa impermeable, pulseras, zapatos y botas incluyendo zapatos para jugar fútbol, zapatos de gimnasia, otras zapatillas y botas deportivas, calcetines, medias, pantys, incluyendo calcetines y medias de compresión, pañuelos y cintas para el pelo.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 09-04-12  
 12/ Reservas:  
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 7, 22 J., y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 11697-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Sociéte des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA).  
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NESTLÉ Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate; confitería; golosinas, caramelos; confitería azucarada; azúcar; goma de mascar; edulcorantes naturales; productos de panadería, pan, levadura, artículos de pastelería; bizcochos, tartas, galletas, barquillos, postres, budines; helados comestibles, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tartas heladas, cremas heladas, postres helados, yogures helados; productos para la preparación de helados comestibles y/o helados comestibles a partir de agua y/o sorbetes y/o confitería helada y/o tartas heladas y/o cremas heladas y/o postres helados y/o yogures helados; miel y substitutos de la miel.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 24-04-12  
 12/ Reservas:  
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 7, 22 J., y 9 J. 2012.



[1] Solicitud: 2012-002572  
 [2] Fecha de presentación: 25/01/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: DAIMLER PARTS BRAND GMBH  
 [4.1] Domicilio: EPPELSTRASSE 225 70567 STUTTGART.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: m201111599  
 5.1/ Fecha: 25/07/2011  
 5.2/ País de origen: UCRANIA RSS  
 5.3/ Código país: UA

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DXC (Escrito en forma muy estilizada.)



[7] Clase Internacional: 11  
 [8] Protege y distingue:  
 Desheladores para vehículos, desempañadores para vehículos, aire acondicionado y sistemas de calefacción para vehículos, faros delanteros para vehículos y sus partes, reflectores para vehículos.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2012.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 11700-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: FERRETERÍA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA) (Organizada bajo las leyes de Honduras)  
 4.1/ Domicilio: Barrio Concepción, 4 Ave. 2-3 calle S.E., P.O. BOX 2153, San Pedro Sula, Honduras.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BOTNY

**BOTNY**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 12543-12  
 2/ Fecha de presentación: 13-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Corporación Organizada bajo las leyes de Michigan)  
 4.1/ Domicilio: 7575 Fukton Street East, Ada, Michigan 49355, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: A ARTISTRY LOGOTIPO

**ARTISTRY**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Cosméticos; artículos de tocador no medicados y preparaciones para el cuidado de la piel, específicamente, aceites,

lociones, cremas, geles, tóneres, mascarillas, humectantes, productos de limpieza, exfoliantes, jabones, aclaradores e iluminadores para la piel, polvos, y preparaciones no medicadas para el cuidado contra el sol (protectores solares); esmaltes para las uñas, removedores de barnices y limas de esmeril; gel de baño; perfumes; aguas de colonia; aceites esenciales.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-04-12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 11698-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: FERRETERÍA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA) (Organizada bajo las leyes de Honduras)  
 4.1/ Domicilio: Barrio Concepción, 4 Ave. 2-3 calle S.E., P.O. BOX 2153, San Pedro Sula, Honduras.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BOTNY

**BOTNY**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta, clichés.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-04-12  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 11018-2012  
 2/ Fecha de presentación: 28 marzo 2012.  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Productos Alimenticios Diana, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR)  
 4.1/ Domicilio: 12 Av. Sur # 111 Soyapango, EL SALVADOR  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: EL SALVADOR  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TORNADITOS

**TORNADITOS**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: ALVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-mayo-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 7498-12  
 2/ Fecha de presentación: 01-03-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CDM Smith Inc. (Organizada bajo las leyes de Massachusetts)  
 4.1/ Domicilio: One Cambridge Place, 50 Hampshire Street Cambridge, Massachusetts 02139, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CDM SMITH

## CDM SMITH

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85/414,415 presentada el 02 de septiembre del 2011.

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Servicios de administración financiera en los campos de agua y tratamiento de desechos y conservación de recursos de agua; servicios de administración financiera en las áreas de energía y sistemas de transporte e infraestructura; servicios de peajes electrónicos y peajes en las autopistas; proporcionar provisiones de ingresos en las áreas de instalaciones de peajes en las autopistas, transporte de pasajeros del transporte público, autopistas y movimiento de artículos y de carga.

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER.**

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-05-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 15196-12  
 2/ Fecha de presentación: 02-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA).

4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA.

4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NIDO

## NIDO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Legumbres y patatas, frutas y setas en conserva, congeladas, secas o cocidas, carne, aves de corral, caza, pescado y productos alimenticios provenientes del mar, todos estos productos también bajo la forma de extractos, de sopas, de gelatinas, de pastas para untar, de conservas, de platos cocinados, congelados o deshidratados; confituras; huevos, leche, crema de leche, mantequilla, queso, y otras preparaciones hechas a partir de leche, sustitutos de leche; bebidas a base de leche; sucedáneos de alimentos lácteos; postres hechos a partir de leche o de crema de leche; yogures, leche de soya (sucedáneos de la leche), otras preparaciones a partir de soya, aceites y grasas comestibles; preparaciones proteínicas para la alimentación; sustitutos de crema para el café y/o el té; productos de salchichonería, mantequilla de maní, sopas, concentrados de sopas, caldos, cubitos para hacer caldos, consomés.

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES

**E.- SUSTITUYE PODER.**

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-mayo-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 11696-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA).

4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA.

4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NESTLÉ Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Legumbres y patatas, frutas y setas en conserva, congeladas, secas o cocidas, carne, aves de corral, caza, pescado y productos alimenticios provenientes del mar, todos estos productos también bajo la forma de extractos, de sopas, de gelatinas, de pastas para untar, de conservas, de platos cocinados, congelados o deshidratados; confituras; huevos, leche, crema de leche, mantequilla, queso, y otras preparaciones hechas a partir de leche, sustitutos de leche; bebidas a base de leche; sucedáneos de alimentos lácteos; postres hechos a partir de leche o de crema de leche; yogures, leche de soya (sucedáneos de la leche), otras preparaciones a partir de soya, aceites y grasas comestibles; preparaciones proteínicas para la alimentación; sustitutos de crema para el café y/o el té; productos de salchichonería, mantequilla de maní, sopas, concentrados de sopas, caldos, cubitos para hacer caldos, consomés.

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES

**E.- SUSTITUYE PODER.**

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-04-12

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 9390-2012  
 2/ Fecha de presentación: 15 marzo 2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Cushman & Wakefield Inc. (Corporación organizada bajo las leyes de New York).

4.1/ Domicilio: 1290 Avenue of the Americas, New York, New York, 10104-6178, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CUSHMAN & WAKEFIELD

## CUSHMAN & WAKEFIELD

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Corretaje de bienes inmuebles e hipotecas; administración de bienes inmuebles; tasación de bienes inmuebles; agencias de bienes raíces; consultoría en materia de seguros relativa a bienes inmuebles; arrendamiento y financiamiento en el campo de bienes inmuebles; consultoría en el campo de bienes inmuebles; investigación en los campos de bienes inmuebles y finanzas; administración de inversiones; servicios financieros relacionados a administración de fondos; administración de inversiones de fondo; administración de fondos de pensiones; inversiones de bienes inmuebles; administración de asuntos financieros relacionados con bienes inmuebles; banca de inversión; emisión de garantías y/o valores y servicios de asesoramiento; finanza estructurada, arreglar, colocar, sindicalizar e intercambiar préstamos y respaldos de activos y de hipotecas, compraventa y cesión de bienes inmuebles, servicios de asesoría para la organización de fusiones y adquisiciones de compañías; servicios de información y asesoría relacionados con los servicios antes mencionados.

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER.**

10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-05-12

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012.

**La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 9 DE JULIO DEL 2012 No. 32,867**

[1] Solicitud: 2011-041346  
 [2] Fecha de presentación: 09/12/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: VISA INTERNATIONAL SERVICE ASSOCIATION.  
 [4.1] Domicilio: 900 METRO CENTER BOULEVARD, FOSTER CITY, CALIFORNIA 94404.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: V.ME

**V.ME**

[7] Clase Internacional: 36  
 [8] Protege y distingue:  
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2012  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012

[1] Solicitud: 2011-027714  
 [2] Fecha de presentación: 18/08/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: JET, INC.  
 [4.1] Domicilio: 750 ALPHA DRIVE, CLEVELAND, OHIO 44143.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: OHIO  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: J JET INC. Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 11  
 [8] Protege y distingue:  
 Aparatos de iluminación, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de mayo del año 2012  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. solicitud: 12695-12  
 2/ Fecha de presentación: 16-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CARGILL INCORPORATED. (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE DELAWARE)  
 4.1/ Domicilio: 15407 McGinty Road W, Wayzata Minnesota 55391, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Cocinas-Bodegas y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los tonos de color rojo 032 C, verde 7483 C, azul reflex C y negro 100%.  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

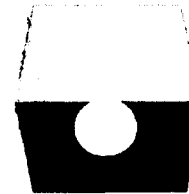
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24/04/12  
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. solicitud: 3290-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-01-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CERVECERÍA MODELO, S. A. DE C. V. (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE MÉXICO)  
 4.1/ Domicilio: Lago Alberto No. 156, colonia Anáhuac, C.P. 11320, México, D.F., México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL (A COLOR)



6.2/ Reivindicaciones:  
 Azul según etiqueta.  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Cervezas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25-04-12  
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. solicitud: 4037-12  
 2/ Fecha de presentación: 06-02-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Fortune Dynamic Inc. (Organizada bajo las leyes de California)  
 4.1/ Domicilio: 21923 Ferrero Parkway City Of Industry, CA 91789-4210, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CITYCLASSIFIED

**CITYCLASSIFIED**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Calzado, zapatos, botas, sandalias y pantuflas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25-04-12  
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. solicitud: 11197-10  
 2/ Fecha de presentación: 16-04-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Sullair Corporation. (Organizada bajo las leyes de Indiana)  
 4.1/ Domicilio: 3700 E. Michigan, Blvd. Michigan City, IN 46360, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LOGAIR

**LOGAIR**

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 77/860425, presentada el 29 de octubre del 2009.  
 7/ Clase Internacional: 7  
 8/ Protege y distingue:  
 Reguladores robotizados y mecanismos de control para aire comprimido (máquinas herramientas).  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20/04/12  
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. solicitud: 12694-12  
 2/ Fecha de presentación: 16-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CARGILL INCORPORATED. (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE DELAWARE)  
 4.1/ Domicilio: 15407 McGinty Road W, Wayzata Minnesota 55391, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Cocinas-Bodegas y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los tonos de color rojo 032 C, verde 7483 C, azul reflex C y negro 100%.  
 7/ Clase Internacional: 45  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales, servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/04/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. solicitud: 12697-12  
 2/ Fecha de presentación: 16-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: McCormick & Company, Incorporated. (Organizada bajo las leyes de Maryland)  
 4.1/ Domicilio: 18 Loveton Circle, Sparks, Maryland 21152-6000, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: WOBBLE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 21  
 8/ Protege y distingue:  
 Moldes para gelatina.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-04-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. solicitud: 3285-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-01-2012  
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CERVECERÍA MODELO, S. A. DE C. V. (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE MÉXICO)  
 4.1/ Domicilio: Lago Alberto No. 156, colonia Anáhuac, C.P. 11320, México, D.F., México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LA CERVEZA MÁS FINA

**LA CERVEZA MÁS FINA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 Para usarse con la marca "DISEÑO ESPECIAL (BLANCO Y NEGRO) CL. 32" la cual estamos presentando simultáneamente.

No. solicitud 3291/2012.  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Cervezas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/04/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. solicitud: 3291-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-01-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CERVECERÍA MODELO, S. A. DE C. V. (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE MÉXICO)  
 4.1/ Domicilio: Lago Alberto No. 156, colonia Anáhuac, C.P. 11320, México, D.F., México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL (BLANCO Y NEGRO)



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Cervezas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-04-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. solicitud: 41345-2011  
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VISA INTERNATIONAL SERVICE ASSOCIATION. (Organizada bajo las leyes de Delaware).  
 4.1/ Domicilio: 900 METRO CENTER, BOULEVARD FOSTER CITY, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: V.ME

**V.ME**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/05/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. solicitud: 3288-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-01-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CERVECERÍA MODELO, S. A. DE C. V. (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE MÉXICO)  
 4.1/ Domicilio: Lago Alberto No. 156, colonia Anáhuac, C.P. 11320, México, D.F., México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Cervezas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-12  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. solicitud: 12067-12  
 2/ Fecha de presentación: 10-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Kraft Foods Global Brands LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: Three Lakes Drive, Northfield, Illinois 60093, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TRIDENT MEGA MYSTERY

## TRIDENT MEGA MYSTERY

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Goma de mascar.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: ALVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 23-04-2012  
 12/ Reservas:  
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. solicitud: 10791-12  
 2/ Fecha de presentación: 27-03-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SERTA, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 2600 Forbs Avenue, Hoffman Estates, Illinois 60192, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ICOMFORT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85/544,187 presentada el 16 de febrero del 2012.  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de tiendas minoristas que ofrecen colchones.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 13/04/12  
 12/ Reservas:  
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. solicitud: 13418-2012  
 2/ Fecha de presentación: 19-abril-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CARGILL DE HONDURAS, S. de R.L. (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE HONDURAS)  
 4.1/ Domicilio: Búfalo, Villanueva, Cortés, Honduras  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Su-Ave Norteño

## Su-Ave Norteño

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y vegetales en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 07-mayo-2012  
 12/ Reservas:  
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. solicitud: 10795-12  
 2/ Fecha de presentación: 27-03-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SERTA, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)  
 4.1/ Domicilio: 2600 Forbs Avenue, Hoffman Estates, Illinois 60192, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ICOMFORT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85/544,187 presentada el 16 de febrero del 2012.  
 7/ Clase Internacional: 20  
 8/ Protege y distingue:  
 Muebles, camas para animales domésticos, sacos de dormir para acampar.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 13/04/12  
 12/ Reservas:  
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. solicitud: 1463-12  
 2/ Fecha de presentación: 16-01-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Seminis Vegetable Seeds, Inc. (Organizada bajo las leyes de California)  
 4.1/ Domicilio: 2700 Camino del Sol, Oxnard, California 93030, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MELORANGE

## MELORANGE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 31  
 8/ Protege y distingue:  
 Frutas y legumbres frescas, semillas agrícolas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 28/02/12  
 12/ Reservas:  
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. solicitud: 12381-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GRUPO JMA ALTUNA AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERES ECONÓMICO. (Organizada bajo las leyes de España)  
 4.1/ Domicilio: Bidekurtzeta, 6, 20500 Arrasate-Mondragón (Guipúzcoa), España  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: JMA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los tonos de color negro y rojo que se muestran en la etiqueta acompañada.  
 7/ Clase Internacional: 7  
 8/ Protege y distingue:  
 Máquinas para la reproducción y el duplicado de llaves.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 19-04-12  
 12/ Reservas:  
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. Solicitud: 16036-12  
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES DE MULTIMEDIA Y TECNOLOGÍA, S. DE R. L.  
 4.1/ Domicilio: Edificio Paseo Colonial, boulevard Suyapa, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CASE-MATE (y Diseño)



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 17  
 8/ Protege y distingue:  
 Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos en materias plásticas semielaboradas, materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar, tubos flexibles no metálicos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: SANDRA J. OCHOA B.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-05-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. Solicitud: 16030-12  
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES DE MULTIMEDIA Y TECNOLOGÍA, S. DE R. L.  
 4.1/ Domicilio: Edificio Paseo Colonial, boulevard Suyapa, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: INCIPIO (y Diseño)



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 17  
 8/ Protege y distingue:  
 Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos en materias plásticas semielaboradas, materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar, tubos flexibles no metálicos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: SANDRA J. OCHOA B.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-05-2012  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. Solicitud: 16043-12  
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES DE MULTIMEDIA Y TECNOLOGÍA, S. DE R. L.  
 4.1/ Domicilio: Edificio Paseo Colonial, boulevard Suyapa, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Mophie (y Diseño)



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida,

de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: SANDRA J. OCHOA B.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/05/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. Solicitud: 16029-12  
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES DE MULTIMEDIA Y TECNOLOGÍA, S. DE R. L.  
 4.1/ Domicilio: Edificio Paseo Colonial, boulevard Suyapa, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: INCIPIO (y Diseño)



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guamicionería.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: SANDRA J. OCHOA B.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-05-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. Solicitud: 16041-12  
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES DE MULTIMEDIA Y TECNOLOGÍA, S. DE R. L.  
 4.1/ Domicilio: Edificio Paseo Colonial, boulevard Suyapa, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Mophie (y Diseño)



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guamicionería.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: SANDRA J. OCHOA B.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J., y 9 J. 2012

1/ No. Solicitud: 27850-11  
 2/ Fecha de presentación: 19-08-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MDM GROUP INT'L CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: Edificio 30, locales 2 y 2a, barrio Norte, Zona Libre de Colón, ciudad de Panamá.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CRE-A & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 26  
 8/ Protege y distingue:  
 Encajes y bordados, cintas y cordones, botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas, flores artificiales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-08-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

1/ No. Solicitud: 31848-11  
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SKIES INTERNATIONAL LLC  
 4.1/ Domicilio: 2875 NE 191 STEET SUITE 800  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GRUPO SKIES & LOGO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:  
 12/ Reservas: Se reivindican los colores del logo: Negro y azul 654C

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

1/ No. Solicitud: 34754-11  
 2/ Fecha de presentación: 14-10-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ALBERTO SATO HIRATA  
 4.1/ Domicilio: Barranca Honda s/n lote 84, Col. San Martín Obispo, Tepetitlpa, Cuautitlán Izcalli, C.P.  
 54763 Estado de México  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MAE & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/02/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

1/ No. Solicitud: 34753-2011  
 2/ Fecha de presentación: 14- Oct.-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ALBERTO SATO HIRATA  
 4.1/ Domicilio: Barranca Honda s/n lote 84, Col. San Martín Obispo, Tepetitlpa, Cuautitlán Izcalli, C.P.  
 54763 Estado de México  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: A-INK & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/02/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

1/ No. Solicitud: 21371-11  
 2/ Fecha de presentación: 28-06-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BANCO DEL PAÍS, S. A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BP CONFIA y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: EMMA EDITH MURILLO MEMBREÑO  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/07/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

1/ No. Solicitud: 21372-11  
 2/ Fecha de presentación: 28-06-2011  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BANCO DEL PAÍS, S. A.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: "Apoyamos tu negocio y tu familia"

**"Apoyamos tu negocio y tu familia"**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: EMMA EDITH MURILLO MEMBREÑO  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

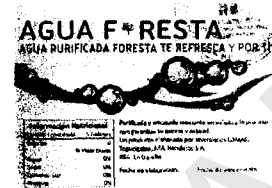
11/ Fecha de emisión: 05-07-11

12/ Reservas: Se utilizará con la Sol. No. 21371-2011, Marca BP Confía, clase 36

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

[1] Solicitud: 2012-019524  
 [2] Fecha de presentación: 04/06/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INVERSIONES LOMAR, S. DE R. L. DE C. V.  
 [4.1] Domicilio: Colonia Santa Fe, entrada principal # 702, 30 avenida, media cuadra al fondo del punto de taxis Torocagua, Comayagüela, M.D.C.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FORESTA



[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: OTTO EDWING CERRATO SÁNCHEZ.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de junio del año 2012

[12] RESERVAS: No se reivindican las palabras de uso común contenidos en la etiqueta (AGUA) y la frase AGUA PURIFICADA FORESTA TE REFRESCA Y POR TI REFORESTA.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

[1] Solicitud: 2012-017117  
 [2] Fecha de presentación: 18/05/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S. A. DE . C. V.  
 [4.1] Domicilio: Barrio Guadalupe, salida a Puerto Cortés, San Pedro Sula.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CORONITA EXTRA

**CORONITA  
 EXTRA**

[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: VIRGILIO UMANZOR

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de mayo del año 2012

[12] RESERVAS: No se da exclusividad sobre el uso del término "Extra" para este género de productos.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012



1/ No. Solicitud: 2152-12  
 2/ Fecha de presentación: 20/01/2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Gilead Sciences Limited  
 4.1/ Domicilio: IDA Business and Technology Park, Carrigtohill, Co. Cork Ireland  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Irlanda  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TYBOST

## TYBOST

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Farmacéuticos.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

1/ No. Solicitud: 8869-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-03-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: NISSIN FOODS HOLDINGS CO., LTD.  
 4.1/ Domicilio: 1-1 Nishinakajima 4-chome, Yodogawa-ku, Osaka, Japón  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MAXI SOPA NISSIN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Fideos, pasta, fideos instantáneos, fideos bien congelados, fideos enfriados, fideos secos, comidas preparadas conteniendo (principalmente) fideos.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/03/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

1/ No. Solicitud: 8871-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-03-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: NISSIN FOODS HOLDINGS CO., LTD.  
 4.1/ Domicilio: 1-1 Nishinakajima 4-chome, Yodogawa-ku, Osaka, Japón  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MAXI SOPA NISSIN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Sopas, sopas instantáneas, sopas de fideos, sopas de fideos instantáneas, sopas de fideos, consistiendo principalmente de mezclas de sopas conteniendo fideos secos, vendidas en un contenedor desechable, sopas conteniendo ingredientes preparados y conservados.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/03/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

1/ No. Solicitud: 2153-12  
 2/ Fecha de presentación: 20-01-2012  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: KAO KABUSHIKI KAISHA, also trading as KAO CORPORATION.  
 4.1/ Domicilio: 14-10, Nihonbashi Kayabacho 1-chome Chuo-ku, Tokyo 103-8210 Japón  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DA LA CARA A TODO

## DA LA CARA A TODO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Cosméticos, humectantes, artículos de tocador, jabones, aceites esenciales, limpiadores, lociones, cremas desodorantes para uso personal, preparaciones para el cuidado y tratamiento del cuerpo, piel y cabello, pasta dental, y productos, mascarilla para limpieza facial.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: OSCAR RENE CUEVAS B. (BUFETE DURÓN)  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/02/12  
 12/ Reservas: Se usará con la marca Biore 72.399

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

1/ No. Solicitud: 4072-12  
 2/ Fecha de presentación: 08-02-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: ABSORMEX CMPK TISSUE, S. A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Avenida Industrial Humberto Lobo # 9013, Col. ciudad Industrial Mitras, García, Nuevo León, 66023, México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BABY GENIUS

## BABY GENIUS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

[1] Solicitud: 2012-008619  
 [2] Fecha de presentación: 09/03/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: FMC CHEMICAL, SPRL  
 [4.1] Domicilio: Boulevard de la Plaine 9, 1050 Bruxelles.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Bélgica  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GALBEN

## GALBEN

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones para destruir las malas hierbas y animales dañinos, pesticidas, herbicidas y fungicidas.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de mayo del año 2012  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J., y 8 A. 2012

- [1] Solicitud: 2011-036831  
 [2] Fecha de presentación: 04/11/2011  
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: INVERSIONES Y DESARROLLOS LA LAGUNA, S. DE R.L. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAMPO MEMORIAL DE OCCIDENTE

### Campo Memorial de Occidente

- [7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 COMPRA Y VENTA DE BIENES RAÍCES PARA DESARROLLO DE CEMENTERIOS, OPERACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS AL NEGOCIO DE CEMENTERIOS DE TIPO PRIVADO, PØR ACTIVIDADES CONEXAS SE ENTIENDE PREPARACIÓN, TRASLADO DE CADÁVERES, SALAS VELATORIAS, INCINERACIÓN.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de abril del año 2012  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012.

- 1/ Solicitud: 10793-12  
 2/ Fecha de presentación: 27-03-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SERTA, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).  
 4.1/ Domicilio: 2600 Forbs Avenue, Hoffman Estates, Illinois 60192, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ICOMFORT Y DISEÑO

icomfort

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85/544,187 presentada el 16 de febrero del 2012  
 7/ Clase Internacional: 24  
 [8] Protege y distingue:  
 Mantas de cama; edredones, sábanas, almohadillas de contorno, específicamente almohadillas para la cama, y almohadillas para ser usadas en mesas diseñadas para cambiar bebés; específicamente almohadillas que no sean de papel para cambiar pañales.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13/04/12  
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012.

- 1/ Solicitud: 1858-12  
 2/ Fecha de presentación: 18-01-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Skins International Trading AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA).  
 4.1/ Domicilio: Sennweidstrasse 43.6312 Steinhausen, SUIZA.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SKINS Y DISEÑO

SKINS

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10

- 8/ Protege y distingue:  
 Prendas de vestir para uso médico y quirúrgico, prendas de vestir y dispositivos de presión, prendas de vestir y dispositivos de compresión, prendas de vestir de compresión terapéutica, medias, soportes elásticos, incluyendo soportes elásticos para la estabilización de las zonas dañadas del cuerpo todas en clase 10.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22/03/12  
 [12] Reservas:

Abogada. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012.

- 1/ Solicitud: 1861-12  
 2/ Fecha de presentación: 18-01-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Skins International Trading AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA).  
 4.1/ Domicilio: Sennweidstrasse 43.6312 Steinhausen, SUIZA.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SKINS Y DISEÑO

SKINS

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 28  
 [8] Protege y distingue:  
 Artículos para uso en ejercicios y deportes, incluyendo artículos que dan soporte o favorecen al cuerpo en actividades deportivas, ropa acolchada, incluyendo ropa acolchada para hombres, mujeres, niños y bebés, almohadillas protectoras o protectores, ropa acolchada para deportes, protectores deportivos, incluyendo espalleras, rodilleras y coderas, bolsas de deporte adaptados para artículos deportivos.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22/03/12  
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012.

- 1/ Solicitud: 8272-2012  
 2/ Fecha de presentación: 07-marzo-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Zhuhai Seine Technology Co. Ltd. (Organizada bajo las leyes de CHINA).  
 4.1/ Domicilio: 01, No. 63, Mingzhupei Road, Xiangzhou District, Zhuhai, Guangdong 519075, P. R. CHINA.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: P. R. CHINA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PANTUM (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

PANTUM

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 9  
 [8] Protege y distingue:  
 Dispositivos periféricos para computadoras, impresoras para utilizar con computadoras, escáneres (equipo de procesamiento de datos), fotocopiadoras (fotográficas, electrostáticas, térmicas), tarjetas inteligentes (tarjetas de circuito integrado), circuitos integrados, chips (circuitos integrados); aparatos de fototelegrafía; procesadoras de palabras, discos ópticos compactos, aparatos de procesamiento de datos.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 07/05/12  
 [12] Reservas:

Abogada. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 12064-12  
 2/ Fecha de presentación: 10-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: DIAGEO BRANDS B.V. (Organizada bajo las leyes de PAÍSES BAJOS).  
 4.1/ Domicilio: Molenwerf 10-12, Amsterdam 1014 BQ, PAÍSES BAJOS.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: PAÍSES BAJOS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JWS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 33  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas alcohólicas (con excepción de las cervezas).  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/04/12  
 12/ Reservas:

Abogada. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 12062-12  
 2/ Fecha de presentación: 10-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Productos Alimenticios Diana, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR).  
 4.1/ Domicilio: 12 Ave. Sur # 111 Soyapango, EL SALVADOR  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: EL SALVADOR  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLATANINO

**PLATANINO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
 8/ Protege y distingue:  
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne, frutas y vegetales en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas; compotas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: ÁLVARO GULLERMO AGUILAR FRENZEL.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/04/12  
 12/ Reservas:

Abogada. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 5691-12  
 2/ Fecha de presentación: 17-02-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) (Organizada bajo las leyes de Honduras).  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, HONDURAS  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BANASUPRO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Azúcar.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA DE MORALES.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/04/12  
 12/ Reservas:

Abogada. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 8055-12  
 2/ Fecha de presentación: 06-03-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Gregory Liliten (Persona Natural).  
 4.1/ Domicilio: 375 West Erie, Unit 506 Chicago Illinois 60654, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IGUANAMED

**IGUANAMED**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Ropa de uso médico (uniformes, para enfermeros y médicos).  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

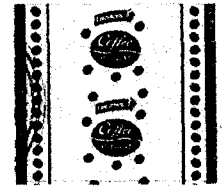
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/04/12  
 12/ Reservas:

Abogada. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 7681-12  
 2/ Fecha de presentación: 02-03-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: COLOMBINA, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA).  
 4.1/ Domicilio: La Paila, Zarzal, Valle, COLOMBIA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: COLOMBIA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLOMBINA COFFEE DELIGHT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los tonos de color PANTONE 4625, PANTONE 485, AMARILLO Y PANTONE 072 que se muestran en la etiqueta acompañada.  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos de confitería, chocolatería, galletería, pastelería y helados.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: ÁLVARO GULLERMO AGUILAR FRENZEL.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/04/12  
 12/ Reservas:

Abogada. EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 12383-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).  
 4.1/ Domicilio: 54 rue La Boétie, 75008 Paris, FRANCIA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: FRANCIA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROGERMINA

**PROGERMINA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos y preparaciones farmacéuticas, sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, suplementos alimenticios, vitaminas, minerales, probióticos, suplementos dietéticos.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/04/12  
 12/ Reservas:

Abogada. LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012.

[1] Solicitud: 2009-034778  
 [2] Fecha de presentación: 03/12/2009  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: LAUREATE EDUCATION, INC.  
 [4.1] Domicilio: 650 S. EXETER STREET BALTIMORE, MD 21202.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MARYLAND  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: 77/771,192  
 [5.1] Fecha: 30/06/2009  
 [5.2] País de Origen: USA  
 [5.3] Código País: US  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 16  
 [8] Protege y distingue:  
 MATERIALES IMPRESOS, PRINCIPALMENTE, PUBLICACIONES INFORMATIVAS, PRINCIPALMENTE, FOLLETOS, GUÍAS, MANUALES, LIBROS, LIBRETOS Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN QUE OFRECEN INFORMACIÓN EDUCATIVA CON RESPECTO A CURSOS DE INSTRUCCIÓN UNIVERSIDAD Y POSGRADO.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de mayo del año 2012  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012

1/ Solicitud: 12699-12  
 2/ Fecha de presentación: 16-04-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: McCormick & Company, Incorporated (Organizada bajo las leyes de Maryland).  
 [4.1] Domicilio: 18 Loveton Circle, Sparks, Maryland 21152-6000, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 [4.2] Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 21  
 [8] Protege y distingue:  
 Moldes para gelatina.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24/04/2012  
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 3289-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-01-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: CERVECERÍA MODELO, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO).  
 [4.1] Domicilio: Lago Alberto No. 156, colonia Anáhuac, C.P. 11320, México, D.F., MÉXICO.  
 [4.2] Organizada bajo leyes de: MÉXICO  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:  
 Cervezas.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25/04/2012  
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 42673-11  
 2/ Fecha de presentación: 22-12-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: CONSULTORES DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Organizada bajo las leyes de NICARAGUA).  
 [4.1] Domicilio: Del semáforo de Villa Progreso, 1 c. abajo, 1 c. al Norte, Managua, NICARAGUA.  
 [4.2] Organizada bajo leyes de: NICARAGUA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: HEX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los tonos de color gris, azul y naranja que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 43  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de bar, restaurante, hotelería y hospedaje.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24/04/12  
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 1859-12  
 2/ Fecha de presentación: 18-01-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: Skins International Trading AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA).  
 [4.1] Domicilio: Sennweidstrasse 43, 6312 Seteinhäusen, SUIZA.  
 [4.2] Organizada bajo leyes de: SUIZA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: SKINS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 [8] Protege y distingue:  
 Bolsos, incluyendo bolsas de cuero e imitaciones de cuero, bolsas deportivas, bolsas de playa, mochilas, bolsos de mano, bolsas de hidratación, bolsos, equipaje, carteras, billeteras, estuches de llaves, carteras traslapadas, carteras para colgar en el hombro, bolsas de deporte, incluyendo bolsas deportivas para todo uso, bolsas para pelotas, bolsas para botellas, bolsas para botas, bolsas para cricket, bolsas de lona, bolsa de cordón, bolsas para fútbol, bolsas para equipo deportivo, bolsas para gimnasio, bolsas para viaje, bolsas para estuches y bolsas de equipos, bolsas de viaje, paraguas.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22/03/2012  
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012.

[1] Solicitud: 2011-036648  
 [2] Fecha de presentación: 03/11/2011  
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: INVERSIONES DE MULTIMEDIA Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L. (INMULTEC).  
 [4.1] Domicilio: EDIFICIO PASEO COLONIAL, BOULEVARD SUYAPA, EL TRÁPICHE, TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEDIA STATION



[7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue: COMPRA Y VENTA DE CELULARES Y ACCESORIOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA AUDIOVIDEO.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: SANDRA J. OCHOA.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de noviembre del año 2011  
 [12] RESERVAS: NO SE PROTEGE EL DISEÑO

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 16039-12  
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES DE MULTIMEDIA Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO PASEO COLONIAL, BOULEVARD SUYAPA, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONOPRICE



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 17  
 [8] Protege y distingue: Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos en materias plásticas semielaboradas; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no metálicos.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/5/2012  
 12/ Reservas:

Abogado. **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 16038-12  
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES DE MULTIMEDIA Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO PASEO COLONIAL, BOULEVARD SUYAPA, TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONOPRICE



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue: Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales, baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/5/2012  
 12/ Reservas:

Abogado. **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 16040-12  
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES DE MULTIMEDIA Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO PASEO COLONIAL, BOULEVARD SUYAPA, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONOPRICE



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 [8] Protege y distingue: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/05/12  
 12/ Reservas:

Abogado. **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012.

1/ Solicitud: 16031-12  
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES DE MULTIMEDIA Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO PASEO COLONIAL, BOULEVARD SUYAPA, TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INCIPIO (y Diseño)



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 [8] Protege y distingue: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/05/2012  
 12/ Reservas:

Abogado. **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 22 J. y 9 J. 2012.

[1] Solicitud: 2012-017892  
 [2] Fecha de presentación: 24/05/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: SOYAPANGO, SAN SALVADOR.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VAZAR

**VAZAR**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: NADIA KAFATI JARUFE.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de junio del año 2012  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2012

[1] Solicitud: 2012-017893  
 [2] Fecha de presentación: 24/05/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: SOYAPANGO, SAN SALVADOR.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EXOL

**EXOL**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: NADIA KAFATI JARUFE.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de junio del año 2012  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2012

[1] Solicitud: 2012-017891  
 [2] Fecha de presentación: 24/05/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: SOYAPANGO, SAN SALVADOR.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAZAR

**CAZAR**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS; PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA IMPRONTAS DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: NADIA KAFATI JARUFE.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de junio del año 2012  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2012

1/ Solicitud: 17896-12  
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: El Salvador  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VELOZ

**VELOZ**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: ARMIDA MARIA LÓPEZ.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre: NADIA KAFATI JARUFE

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/5/2012  
 12/ Reservas:

Abogado. FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2012.

1/ Solicitud: 17897-12  
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: El Salvador  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FORTIN

**FORTIN**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: ARMIDA MARIA LÓPEZ.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre: NADIA KAFATI JARUFE

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/5/2012  
 12/ Reservas:

Abogado. FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2012.

1/ Solicitud: 17890-12  
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: ACTIVA, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Soyapango, San Salvador, El Salvador.  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: El Salvador  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEVIN

**LEVIN**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL.  
 9/ Nombre: ARMIDA MARIA LÓPEZ.  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre: NADIA KAFATI JARUFE

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/2012  
 12/ Reservas:

Abogado. FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 J. y 8 A. 2012.

## Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

**ACUERDO No. GDO-041-2012**

Juticalpa, Olancho, 17 de abril de 2012.

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría del Interior y Población,

### ACUERDA:

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**LUIS ARMANDO ALMENDARES RUIZ**

y

**DANIALIDENIS VALLADARES MATUTE**

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne. **COMUNÍQUESE.** f) Sello; **GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.**

**PROF. LUIS ARISTIDES COLMAN**

Gobernador Departamental de Olancho.

## Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

**ACUERDO No. GDO-042-2012**

Juticalpa, Olancho, 23 de abril de 2012.

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría del Interior y Población,

### ACUERDA:

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**RIGOBERTO CORTÉS ROSALES**

y

**SINDY GABRIELA ORTIZ ZELAYA**

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne. **COMUNÍQUESE.** f) Sello; **GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.**

**PROF. LUIS ARISTIDES COLMAN**

Gobernador Departamental de Olancho.

**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA**  
**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

### AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes o Materias Primas

El Abog. **BERNABÉ SORTO RAMÍREZ**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA)**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **ULTRA KP**, compuesto por los elementos: **20% FOSFORO (P2O5), 55% POTASIO (K2O), 0.11% MAGNESIO (Mn.), 0.01% BORO (B), 0.08% AZUFRE (S).**

En forma de: **SÓLIDO**

Formulador y país de origen: **QUÍMICOS Y LUBRICANTES, S. A. (QUILUBRISA)/GUATEMALA.**

Tipo de uso: **FERTILIZANTE FOLIAR**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

**Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**Tegucigalpa, M.D.C., CUATRO (04) DE MAYO DE 2012**  
**"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"**

**DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR**  
**DIRECTOR GENERAL DE SENASA**

9 J. 2012

## **Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población**

**ACUERDO No. GDO-043-2012**

Juticalpa, Olancho, 26 de abril de 2012.

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría del Interior y Población,

### **ACUERDA:**

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**DEISE IRRAEL ÁVILA FIGUEROA**  
y  
**KEYLY PATRICIA MATUTE VÁSQUEZ**

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne. **COMUNÍQUESE.** f) Sello; **GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.**

**PROF. LUIS ARISTIDES COLMAN**  
Gobernador Departamental de Olancho.

## **Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población**

**ACUERDO No. GDO-044-2012**

Juticalpa, Olancho, 26 de abril de 2012.

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría del Interior y Población,

### **ACUERDA:**

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**JOSÉ ERNESTO URBINA FIGUEROA**

y

**MERY NORMANDINA HERNÁNDEZ FÚNEZ**

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne. **COMUNÍQUESE.** f) Sello; **GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.**

**PROF. LUIS ARISTIDES COLMAN**  
Gobernador Departamental de Olancho.

## **Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población**

**ACUERDO No. GDO-045-2012**

Juticalpa, Olancho, 27 de abril del 2012.

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría del Interior y Población,

### **ACUERDA:**

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**DAVID ENCARNACIÓN SUAZO LAGOS**  
y  
**UBINSA ANTONIA GUIFARRO GUIFARRO**

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne. **COMUNÍQUESE.** f) Sello; **GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.**

**PROF. LUIS ARISTIDES COLMAN**  
Gobernador Departamental de Olancho.